

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 16 SEP 2014

**VISTO** la Nota presentada por Grupo de Musicoterapeutas de Tierra del Fuego; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interés Provincial las "**Terceras Jornadas Fueguinas de Musicoterapia**", a realizarse los días 02 y 03 de octubre del corriente año en la casa de la Cultura Municipal "Angela Loig" de la ciudad de Río Grande, con el objeto de difundir y promover la profesión en nuestra provincia.

Que la Musicoterapia es una disciplina académica que data de varios años en la Argentina y en el mundo pero, su inserción en nuestra provincia ha sido hace solo unos pocos años.

Que teniendo en cuenta que no esta confirmada la fecha de la próxima Sesión Ordinaria, corresponde Declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa dichas Jornadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial las "**Terceras Jornadas Fueguinas de Musicoterapia**", a realizarse los días 02 y 03 de octubre del corriente año en la casa de la Cultura Municipal "Angela Loig" de la ciudad de Río Grande , por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-**Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**618 / 14**

**C.F. Damían LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo